



BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2085, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1088 de fecha 23 de mayo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico otorgada a Joceline Alejandra Urzúa Valenzuela. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Fotocopia cédula de identidad a nombre de Joceline Alejandra Urzúa Valenzuela.
- ② Fotocopia cédula de identidad a nombre de Gaspar Alejandro Contreras Urzúa.
- ② Certificado Academia de Fútbol Oficial "Sports Cruzeiro" a nombre de Gaspar Alejandro Contreras Urzúa emitido por Director de Academia Sports Cruzeiro Chile del mes de abril 2024.
- ② Curriculum Deportivo a nombre de Gaspar Alejandro Contreras Urzúa.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Joceline Alejandra Urzúa Valenzuela.
- ② Anexo Fotográfico.
- ② Bases y Fixture de Campeonatos de Iniciación Temporada 2024; Categorías Peques - Junior - Pre Infantil, Región Metropolitana, emitida por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP).

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1010, de fecha 29 de mayo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de aporte económico por el monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a Joceline Urzúa Valenzuela, Rut Apoderado de Gaspar Contreras Urzúa, joven deportista en la disciplina de Fútbol, en la Academia de Fútbol Oficial "Sport Cruzeiro"; además de ser Seleccionado y participante de fútbol infantil ANFP, Categoría sub 9 de la liga de iniciación.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MZS. Mss. Agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde